

**INFORME DE GERENCIA DE PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011**

Quito, 15 de Agosto del 2012

Señores
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
Presente



De mi consideración:

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías, tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de hacerles partícipes del Informe de Gerencia correspondiente al Año 2011, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, atribuciones que me confiere en el Artículo Vigésimo Quinto constantes en los Estatutos de la Compañía.

1. PRESENTACION DE OFERTAS Y COTIZACIONES:

A partir del año 2009, todas las entidades contratantes del sector público, utilizan el Portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) para realizar sus respectivas invitaciones a concurso.

2. CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION**2.1 CONTRATOS EJECUTADOS****2.1.1 PETROCOMERCIAL:****- CONTRATO No. 970012 CONSTRUCCION DE LA PARTE FALTANTE DE UN TANQUE DE 20.000 BLS. PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA EN LA CABECERA DEL POLIDUCTO SHUSHUFINDI-QUITO**

- a) El contrato se encuentra en un proceso de mediación y arbitraje en la Cámara de Construcción de Quito, en el cual en la Audiencia de Mediación realizada el 9 de septiembre del 2010, se determinó el valor de la liquidación de USD 7.217,37, valor propuesto por EP PETROECUADOR en el cual Proinpetrol está de acuerdo.
- b) La Cámara de la Construcción, notifico a Audiencias de Mediación para las siguientes fechas: 19 de enero, 10 de febrero, 1 de marzo y 4 de abril, 13 de abril, 21 de abril y 4 de mayo del 2011, a las mismas que no acudió la parte actora, esto es los representantes de Petrocomercial, por lo que se realiza una Acta de Imposibilidad de Acuerdo, suscrita por las partes y el Mediador autorizado del Centro el 4 de mayo del 2011.
- c) El 1 de marzo del 2011, mediante oficio No. 01300-CDEO-FIN-TES-2011, el Coordinador de Tesorería de la Gerencia de Comercialización de EP PETROECUADOR, solicita sea renovada con otra compañía de seguros, la Póliza No. QTO-17643 por el valor de US\$ 1.525,00 emitida por Olympus S.A. ,

1

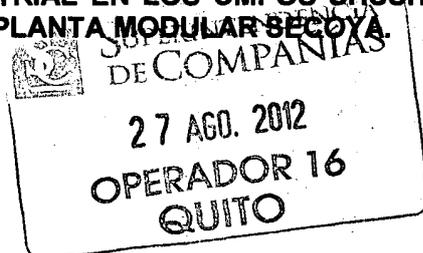
ya que esta compañía se encuentra en liquidación.

- d) El 31 de marzo del 2011, mediante oficio No. PIP-040-2011, Proinpetrol indica que Petrocomercial y Proipetrol del Ecuador suscribieron el Convenio Arbitral No. 2009046, mediante el cual las partes se obligan a someter las controversias derivadas de la ejecución del contrato No. 970012, ante el centro de Mediación y arbitraje de la Cámara de la Construcción (CENAMACO)
- e) El 12 de mayo del 2011 se pone en conocimiento de las partes la lista de Arbitros del Cenamaco, para qué de mutuo acuerdo procedan a designar al Tribunal y a su alterno.
- f) El 25 de mayo del 2011, la Cámara notifica que el 31 de mayo del 2011 tendrá lugar ante el Presidente del Centro, el sorteo del árbitro alterno, el mismo que será designado de los 4 nombres propuestos.
- g) El 15 de junio del 2011, la cámara indica que se notifique a los señores doctores César Molina Novillo, Santiago Bustamante Luna y Jaime Zaldumbide Serrano, quienes han sido designados árbitros por Petroecuador y por Proinpetrol en su orden y al Dr. Ramiro Borja y Borja, quien ha sido designado Arbitro Alterno.
- h) El 13 de julio del 2011, la Cámara notifica que los doctores César Molina Novillo, Santiago Bustamante Luna y Jaime Zaldumbide Serrano aceptan el cargo, pero el Dr. Ramiro Borja y Borja ha guardado silencio, se entiendo que no acepta el cargo, se señala el 15 de julio del 2011 para que tenga lugar el sorteo del nuevo arbitro alterno, el mismo que recae en el Dr. Francisco Santillán Almeida, aspecto que es comunicado por la Cámara el 25 de julio del 2011.
- i) El 10 de agosto del 2011, la Cámara señala el 19 de agosto del 2011 para que los árbitros designados se posesionen de sus cargos y designaran al presidente y al secretario.
- j) El 14 de octubre del 2011, se realizó la Audiencia de Sustanciación y ha sido designado Perito Técnico el Ing. Iván Guillén Valdivieso, el mismo que presenta su planilla de horarios el 31 de octubre del 2011, por el valor del USD 3.36, particular que es comunicado por la Cámara el 26 de octubre del 2011.
- k) El 17 de noviembre del 2011, la Cámara solicita que se cancele la cantidad de USD 3.360, por concepto de honorarios y que deberá ser depositada en la Secretaria del Cenamaco.

2.2 CONTRATOS EN EJECUCIÓN

2.2.1 PETROINDUSTRIAL:

- **CONTRATO No. 20090069 PROVISION DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE CAPTACION DE GAS DE PETROINDUSTRIAL EN LOS CMPOS SHUSHUFINDI, LIBERTADOR, BLOQUE 15, SACHA Y PLANTA MODULAR SECDOYA.**





PROINPETROL

- a) El contrato se firmo el 1 de Octubre del 2009, con un monto de USD 6.759.901,92 excluido el IVA y un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) La ejecución de las actividades de este contrato se realizan en forma normal, hasta el 30 de septiembre del 2011, fecha en la cual se termino el contrato
- c) El 20 de septiembre del 2011, mediante oficio No. PIP-113-2011, Proinpetrol solicita al Gerente de Refinación de EP PETROECUADOR, se sirva dar a conocer los nombres de los integrantes de la Comisión para la firma del Acta de Entrega Recepción.
- d) El 26 de septiembre del 2011, mediante oficio No. 2055-RGER-CTR-2011, la Gerencia de Refinación de EP PETROECUADOR, comunica que se ha designado a los Ingenieros: Carlos Luzuriaga, Carlos Cárdenas y José Narváez, para la suscripción del acta de entrega recepción del contrato.
- e) El 1 de octubre del 2011, mediante oficio No. 17644-RGER-CTR-2011, la Gerencia de Refinación de EP PETROECUADOR, comunica que la comisión para la suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva del contrato, está conformada por el Ing. Carlos Luzuriaga en su calidad de Administrador del contrato y el Ing. Wilson Montenegro., dejando sin efecto la notificación realizada mediante oficio No. 2055-RGER-CTR-2011 del 26 de septiembre del 2011.
- f) El 2 de diciembre del 2011, mediante oficio No. PIP-167-2011, Proinpetrol solicita a Gestión Financiera de la Refinería Shushufindi, un certificado de no adeudar el anticipo, el mismo que es requerido para dar de baja la póliza de Buen Uso de Anticipo.
- g) El 7 de diciembre del 2011, mediante oficio No. 120-RDEO-FIN-CIS-2011, Gestión Financiera de la Refinería Shushufindi, informa que a la presente fecha el anticipo del contrato No. 2009069, esta amortizado en su totalidad.
- h) El 16 de diciembre del 2011, mediante oficio No. PIP-164-2011, Proinpetrol solicita a la Unidad de Seguros de la Gerencia de Refinación, se proceda a la devolución de la Póliza de Buen Uso del Anticipo.
- i) Se encuentra en trámite la elaboración y suscripción del acta de entrega recepción Única y Definitiva del Contrato.

2.2.2 PETRPRODUCCION

CONTRATO No. 201025 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DFE PETROLEO EN EL DISTRITO AMAZONICO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1, 2 Y 3.

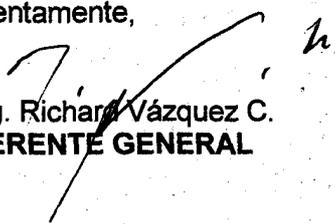
- a) El contrato se firmo el 6 de Abril del 2010, con un monto de USD 6.683.391,56 excluido el 12% IVA y un plazo de 220 días, contados a partir de la entrega del anticipo.



- b) La ejecución de las actividades de este contrato se realizan en forma normal, hasta el 20 de noviembre del 2011, fecha de terminación de la Orden de Trabajo de la reparación del tanque de reposo de la estación Shuara.
- c) Se encuentra en proceso la aprobación de los pedidos de las ampliaciones de plazo solicitadas por Proinpetrol, las mismas que son requisito para la firma del acta de entrega recepción provisional del contrato.
- j) Se encuentra en trámite la elaboración y suscripción del acta de entrega recepción provisional del Contrato.

De esta forma cumpla con la presentación del Informe de Labores correspondiente al Año 2011 para que sea considerado en la Junta General de Socios.

Atentamente,


Ing. Richard Vázquez C.
GERENTE GENERAL

